



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 378-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 14 de junio de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 340-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023; con Memorando N° 717-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 14 de junio de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: “La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis”;

Que a través de la Resolución Decanal N° 340-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público Colegiado (...);

Que, conforme al artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en el Numeral 201.1 indica: “Los errores material o aritmético en los actos Administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión”; asimismo, en el Numeral 201.2 establece: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original: en ese sentido es necesario modificar la Resolución Decanal N° 340-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023, en vista de que en la parte resolutive del artículo primero, de manera involuntaria se ha consignado la palabra Colegiado - de acuerdo al informe y el orden, en el que:

**DICE:**

(...) para la obtención del título profesional de Contador Público **Colegiado**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor - coasesor	Docentes revisores	
			Docente Revisor 1	Mgtr. Percy Lima Román
Lizbeth Johanna Alfaro Loa	“CONTROL INTERNO Y LA EJECUCIÓN	Asesor: Mgtr. Richard Oswaldo	Docente Revisor 1	Mgtr. Percy Lima Román



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 378-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 14 de junio de 2024.

	<i>PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, CHINCHEROS, APURÍMAC 2023</i>	Quiroz Pariona Coasesor: Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	Docente Revisor 2	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco
			Docente Revisor 3	Mgtr. Isaac Merino Quispe

**DEBE DECIR:**

(...) para la obtención del título profesional de Contador Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor - coasesor	Docentes revisores	
			Lizbeth Johanna Alfaro Loa	<i>"CONTROL INTERNO Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, CHINCHEROS, APURÍMAC 2023"</i>
			Docente Revisor 2	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco
			Docente Revisor 3	Mgtr. Isaac Merino Quispe

Que, con Memorando N° 717-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 14 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la fe de erratas a la Resolución Decanal N° 340-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

(...) para la obtención del título profesional de Contador Público **Colegiado**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor - coasesor	Docentes revisores	
			Lizbeth Johanna Alfaro Loa	<i>"CONTROL INTERNO Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, CHINCHEROS, APURÍMAC 2023"</i>
			Docente Revisor 2	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco
			Docente Revisor 3	Mgtr. Isaac Merino Quispe

**DEBE DECIR:**

(...) para la obtención del título profesional de Contador Público, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 378-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 14 de junio de 2024.

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor - coasesor	Docentes revisores	
			Docente Revisor 1	Docente Revisor 2
Lizbeth Johanna Alfaro Loa	"CONTROL INTERNO Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, CHINCHEROS, APURÍMAC 2023"	Asesor: Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona Coasesor: Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	Docente Revisor 1	Mgtr. Percy Lima Román
			Docente Revisor 2	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco
			Docente Revisor 3	Mgtr. Isaac Merino Quispe

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Dr. José Carlos Arevalo Quiljano  
DECANO